

Información sobre el proyecto de modalidad dual Ciclo formativo "Técnico en Acondicionamiento físico" I.E.S. Arroyo de la Miel

• Las finalidades de la Formación Profesional Dual.

- Conseguir una **mayor motivación** en el alumnado. Entendemos que dividir el curso en periodos de formación en centros académicos y de trabajo, supone al alumnado una mejor asimilación de conceptos y habilidades, así como ver ciertas prácticas desde varios puntos de vista.
- **Facilitar la inserción laboral** como consecuencia de un mayor contacto con las empresas. Es indiscutible que el sector empresarial va a conocer a este tipo de alumnado y va a participar en su formación, lo que sin duda estrechará las posibilidades de contratación.
- Incrementar la **vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial** con la formación de nuestro alumnado. Implicar a las empresas de la zona en la Formación Profesional supone acercar posturas en lo que debe ser la preparación de los futuros profesionales.
- **Potenciar** la relación y colaboración del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y **favorecer** la transferencia de conocimientos. Ciertamente resulta enriquecedor compartir experiencias e interesarse por cómo se trabaja en el sector empresarial, algo que debe enriquecer y condicionar nuestra labor docente.
- Obtener datos cualitativos y cuantitativos que permitan la toma de decisiones en relación con la **mejora de la calidad de la formación profesional**. En este sentido la formación profesional mejorará según la capacidad de adaptación de las enseñanzas a la realidad productiva y empresarial existente en cada momento.

• Las empresas donde se llevará a cabo la actividad formativa.

Empresa	C.I.F.	Puestos disponibles	Alumnado recibe beca
ANDALUSPORT XXI S.A. (O2 Centro wellness Málaga)	A41992132	2	No
CLUB DEPORTIVO ATENAS BENALMADENA	B92234533	5	Si
CENTRO DEPORTIVO MARBELLA S.A. (Gimnasio Atenas)	A92138542	4	No
DAEKI CIENCIA Y SALUD S.L. (Gimnasio polideportivo Arroyo de la Miel)	B93497683	3	Si
CLUB DE CAMPO RESERVA DEL HIGUERON S.L.	B92166057	8	Si
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (Área de deportes)	P2900700B	6	No

• El número máximo de alumnos o alumnas participantes en el proyecto.

Todo el grupo tiene plaza en las empresas anteriores.

• El procedimiento de selección establecido para la asignación de puestos formativos en la empresa.

Como herramientas en esta decisión utilizaremos:

- Redacción de una carta de presentación de motivos por los que estima oportuno ocupar plazas en la empresa elegida.
- Currículum adyacente o experiencia laboral, que certifique una orientación profesional o vocacional hacia algunos de los campos a desarrollar en nuestro ciclo.
- Grado de corrección, educación, comportamiento y responsabilidad hacia el trabajo mostrado en su formación inicial en centro educativo.
- Expediente académico resultante de las pruebas teórico-prácticas realizadas tras la formación inicial.
- Entrevista personal con representante laboral de la empresa

Para los alumnos de primer curso, será necesario haber superado el 80% de los módulos profesionales del curso antes de su incorporación a la empresa y contar con una valoración positiva, por parte del equipo docente del grupo, basada en los siguientes puntos:

- No tener faltas de asistencia injustificadas.
- Mostrar un comportamiento responsable para su incorporación a la empresa; puntualidad, integración en un equipo de trabajo, ser receptivo, tener empatía, etc.

En cuanto al alumnado de 2º curso, para poder continuar con la formación en las empresas, tendrá que haber superado los periodos de alternancia en el curso anterior. En el caso de tener pendiente algunos módulos de 1º curso, el equipo educativo estudiará la viabilidad de seguir su formación en 2º curso, en función de los módulos pendientes.

Los alumnos que repitan alguno de los módulos profesionales de 2º curso y manifiesten su deseo de repetir la formación en alternancia, podrán volver a realizar la fase de alternancia. En cualquier caso, su participación viene determinada por los siguientes criterios:

- Estar matriculados sólo de módulos profesionales de 2º.
- Haber superado los periodos anteriores de estancia en Alternancia correspondientes a 1º.
- No tener faltas de asistencia injustificadas a clase, ni retrasos.

• El contenido del convenio de colaboración para el desarrollo de la actividad formativa en la empresa, celebrado entre ésta y el centro docente.

-Se informará cuando se establezcan los convenios en el inicio del curso.

• La relación del alumnado con la empresa.

La duración del proyecto será de dos cursos académicos, en los que habrá una fase de formación inicial y otra de alternancia entre las empresas y el centro educativo.

Para los alumnos de primer curso, la formación inicial, se cursará en el centro educativo durante el primer trimestre, con una duración de 13 semanas, hasta finales de diciembre, siendo al final de este periodo cuando se realizará la selección del alumnado para su incorporación a cada empresa. Será en el inicio del segundo trimestre, a mediados de enero, cuando comience la enseñanza en alternancia y finalizará el 31 de mayo. A partir de esta fecha tendrán tres días en las empresas y dos en el centro educativo.

En el caso de los alumnos de segundo curso, la formación inicial en el centro educativo será de cinco semanas (septiembre y octubre), y comenzarían en alternancia en las empresas y el centro educativo a mediados de octubre y hasta inicio de marzo. En este periodo, se establecerán dos días de formación en las empresas del sector y tres días en el centro educativo.

Una vez finalizado el periodo de alternancia, los alumnos aprobados pasaran a cursar los módulos de proyecto y formación en centros de trabajo (FCT), realizando este periodo de prácticas en las empresas con las que han estado formándose en modalidad dual, salvo excepciones justificadas.

La formación de la empresa se realizará siempre en periodo lectivo y en diferentes tramos horarios, uno de mañana, entre las 8 h. y 14 h., y otro de tarde, entre las 16 h. y las 22 h. Los alumnos rotarán, dentro de la misma empresa, entre los tramos horarios determinados y los diferentes departamentos, para completar su formación, ya que en función de estas las actividades y tipos de usuarios irán cambiando. Estas rotaciones se realizarán cada dos semanas de forma predeterminada, aunque puede variar en función de las necesidades de las empresas.

- **La distribución temporal de los módulos profesionales que se desarrollarán en alternancia, es decir, compartiendo la formación entre el centro educativo y la empresa.**

	Módulos alternancia	Horas Anuales	Formac. inicial	Alternancia	
				en centro	En empresa
1º Curso	Acondicionamiento físico en el agua	192	78	38	76
	Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical	224	91	38	95
	Fitness en sala de entrenamiento polivalente	256	104	38	114
	Valoración de la condición física e intervención en accidentes	192	78	57	57
	Formación y orientación laboral	96	39	57	0
2º Curso	Actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical	126	30	48	48
	Control postural, bienestar y mantenimiento funcional	147	35	48	64
	Empresa e Iniciativa Emprendedora	84	20	64	0
	Técnicas de hidrocinesia	105	25	32	48
	Habilidades sociales	105	25	48	32
	Libre configuración	63	15	48	0
Total horas:			540	516	534

- **Los procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación académica, recogidos en el proyecto, así como el papel que desempeña la persona responsable del seguimiento por parte de la empresa en el proceso de evaluación.**

La evaluación de cada módulo profesional va a depender del profesor o profesora responsable del mismo, quien tendrá en cuenta la consecución de los criterios de evaluación fijados en la correspondiente programación didáctica del departamento, tanto en el periodo desarrollado en el centro, como en la empresa. Para evaluar el periodo en alternancia, se utilizará la valoración que el tutor laboral hace de las actividades realizadas en la empresa, además del seguimiento que los tutores docentes han realizado de la fase de formación en la empresa, que se recoge en los documentos correspondientes y los informes de trabajo diario que cada alumno entrega a través de la plataforma educativa que compartimos con las empresas.

Utilizaremos las siguientes herramientas para la valoración de su propio aprendizaje:

- Realización de un cuaderno/diario de trabajo del alumno en documento compartido on line (cuaderno del profesorado de Séneca, Moodle y google classroom).
- Recogida de evidencias de las actividades realizadas.
- Registro de asistencia y puntualidad.
- Utilización de ubicación de eventos y tareas mediante Google calendar
- Exposiciones de experiencias en empresa antes sus compañeros.
- Creación de un grupo de WhatsApp en tiempo real

Durante el mes de junio, previo a la evaluación final, finalizado el periodo en alternancia, los alumnos/as asistirán al centro educativo para la recuperación de los módulos pendientes o subir notas. Durante este periodo, se impartirán los contenidos relacionados con las actividades de las empresas que, por cualquier circunstancia, no hayan podido ser realizadas a lo largo del curso.

La calificación final se realizará mediante la ponderación de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta la formación en el centro y la formación en las empresas, tal y como mostramos en la siguiente tabla:

	Formación inicial	Formación en alternancia				Formación y actividades complementarias
		Formación en centro	Seguimiento profesorado	Diario del alumno y evidencias	Evaluación actividades tutor laboral	
1º	40%	25%	10%	15%	5%	5%
	65%		30%			
2º	20%	45%	10%	15%	5%	5%
	65%		30%			

• Actuación en caso de renuncia.

La dirección del centro docente, de oficio o a instancia de la empresa, puede interrumpir la actividad formativa correspondiente a la formación profesional dual de un determinado alumno o alumna en los casos siguientes:

- Faltas de asistencia repetidas y/o impuntualidad repetida no justificada de acuerdo con el reglamento de régimen interno del centro docente.
- Actitud contraria a las normas de funcionamiento de la empresa o no realización de las actividades incluidas en el programa formativo.
- Mutuo acuerdo, adoptado entre el alumnado, dirección del centro docente y la entidad.
- Bajo rendimiento académico en los estudios cursados en el centro docente.

Si un alumno o alumna interrumpe su actividad formativa correspondiente a la formación profesional dual, las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación en coordinación con el centro docente determinarán opciones alternativas a adoptar, entre las que podrían determinarse la asignación del alumnado afectado a otra empresa con las que exista convenio, la consideración de abandono del módulo correspondiente o el traslado de matrícula del alumno a un centro de enseñanza que imparta el mismo ciclo formativo en la modalidad presencial.

Para el alumnado que no supere la programación específica diseñada en el proyecto de formación en alternancia, la Administración Educativa determinará las medidas a adoptar, en coordinación con el centro docente, siempre que dicho ciclo no se pueda cursar en régimen ordinario, como es nuestro caso.